



Superintendencia  
de Compañías

RESOLUCION No.08.M.DIC.0430

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía MINALTA S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.288 de 15 de diciembre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía MINALTA S.A., de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

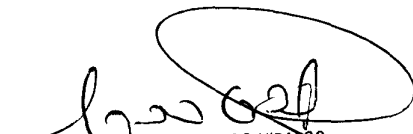
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian / Julia  
Exp. 38.619

CERTI

**FICO:** Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.563 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.316.x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 18 de Diciembre del 2.008

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA